DEAJPLO26-232
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026

Doctora
AIDA LUCIA TORO RAMIREZ
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán
Popayán (Cauca)

Asunto: Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2030.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2030, en atención a la solicitud presentada por la Dirección Seccional de Popayán mediante los oficios DESAJPOO26-916 y DESAJPOO26-987.

La autorización comprende los siguientes rubros presupuestales de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios:

- A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios
- A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte.

Es oportuno señalar que para la vigencia 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el 90,28% del valor total solicitado, por tanto, es necesario ajustar la distribución del cupo, de acuerdo con las prioridades sin superar el monto autorizado, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. DIRECCIÓN SECCIONAL DE POPAYÁN – CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Año Vigencia Futura	Subunidad-Rubro			TOTAL
	27-01-01-209 Rubro: A-02	27-01-01-809 Rubro: A-02	27-01-01-909 Rubro: A-02	
2027	677.602.090	7.796.283.574	708.323.516	9.182.209.180
2028	786.522.114	9.049.484.255	822.181.804	10.658.188.173
2029	824.275.176	9.483.859.499	861.646.532	11.169.781.207
2030*	503.906.900	5.797.799.637	526.753.248	6.828.459.785
TOTAL CUPO APROBADO	**2.792.306.280**	**32.127.426.965**	**2.918.905.100**	**37.838.638.345**

* Nota: la vigencia futura del 2030 hasta el 31 de julio

Los números de autorización y de asignación del cupo de vigencia futura registrados en el aplicativo SIIF Nación son los siguientes:

- Autorización: 10026
- Asignación: 13026

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Reporte Siif de autorización de vigencias futuras

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo– Directora División de Programación.
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia - Anna Maria Muñoz Quintero - Profesionales Universitarios